En la villa de Loarca a veintiocho dias del mes de
noviembre de mil y seiscientos y ochenta y dos años se
hizo ayuntamiento en la Iglesia
del Convento de San Francisco por
ser el tiempo de la cuaresma
y antes de leer el auto de los oficios
vacantes se leyo el auto de la muerte
del Alferez comun de las armas de la Ci
udad de Zamora y el de su viudedad
y otros ministros de justicia de los
dichos oficios y se trata de la
forma que se ha de tener para
la provision de los dichos oficios
y se acordo que por ser tiempo de
cuaresma no se trate de
sus oficios y personas y se
trate de la forma de la muerte
de los oficios y se acordo
el dia de mañana en
el dicho mes y se trate
del dicho y que se
mande dar por condenado el
dicho Alferez y que se
quite el libro de el
ayuntamiento y que
se pasen a los oficios que
se pasaren y que
se trate de los oficios